

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2013/MDSM
San Miguel, 08 MAR. 2013
EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°024-2013-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°051-2013-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando N°135-2013-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, es así que mediante Resolución de Alcaldía N°022-2013/MDSM se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante informe N°051-2013-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Subgerencia de Control Patrimonial para la Contratación del Servicio de Pólizas de Seguros Vehiculares para las 20 Camionetas Toyota Hilux 2012 y 02 Camiones Compactador Jac 2012, cuyo presupuesto asciende al monto de S/. 61,481.24 (sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y uno con 24/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dicho proceso debe ser incorporado en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante memorando N°085-2013-SGPR-GPP/MDSM, las Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, reporta la Contratación del Servicio de Pólizas de Seguros Vehiculares para las 20 Camionetas Toyota Hilux 2012 y 02 Camiones Compactador Jac 2012, por un valor ascendente a S/.61,481.24 (sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y uno y 24/100 nuevos soles), manifestando que lo requerido cuenta con código 5000003, Meta SIAF 0032, fuente de financiamiento 5 Recursos determinados, Rubro 08 Otros impuestos municipales, de la específica de gasto 2.3.2.6.3.99 Otros Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles;



